

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000185-11-P.
Interesado/a: Ijuvi, S.L.
DNI/CIF: B73530164.
Último domicilio conocido: Calle Ciclista Julián Hernández, núm. 12, de Águilas (Murcia).
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Contenido: Infracciones en materia de consumo.
Sanción inicial prevista: 900 euros.

Jaén, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el requerimiento de subsanación de documentación, para la justificación de la subvención concedida en materia de Deporte, modalidad 4, Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de requerimiento de subsanación de justificación de subvención

concedida en materia de deporte, modalidad 4, Participación en Competiciones Oficiales, presentada al amparo de la Orden de 15 de diciembre de 2009, sin que haya surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrán de 10 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinente en el Servicio de Deporte de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, en la calle Trajano, núm. 17.

Núm. Expte.: PC02010SE0126.
Entidad: Club Campana Balompié.
CIF: G41970872.
Dirección: C/ Canarias, 9, 41429 La Campana (Sevilla).

Sevilla, 26 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del acogimiento familiar en familia extensa, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda el inicio del acogimiento familiar simple en familia extensa, con fecha 25.5.11, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00000573-1, relativo al menor H.S.G., a la madre del mismo doña Laura Santana Gil, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar simple con respecto al menor H.S.G. nacido el día 7 de noviembre de 2006.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.
3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 25 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el anteproyecto que se cita, en el término municipal de Felix (Almería). (PP. 1179/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial